

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 29 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1873 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e" del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, licencias, patentes y Otros.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de pedido N° 054 de 22 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal DAEM, que contienen la Disponibilidad Presupuestaria.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de agosto de 2018.
- g) La cotización N° 24621 de la Empresa QWANTEC INGENIERÍA LTDA RUT 76.173.410-5 por un monto de \$2.375.563.- correspondiente a licencia anual de software de asistencia Relojcontrol.com (licencia Anual).
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1° que la licencia de uso del software para el control de asistencia del personal de los establecimientos educacionales y DAEM, debe tener continuidad para mantener los procedimientos administrativos que se registran mediante el Reloj Control digital biométrico.

2° Que por razones de buen servicio resulta imprescindible seguir contando con el software de control de asistencia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación el pago de la licencia anual del software "Control de Asistencia del Personal" para el funcionamiento de los Relojes Control de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Depto. Educación a la Empresa QWANTEC INGENIERÍA RUT 76.173.410-5 por un monto de \$2.375.563.- impuesto incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-07-001, Servicios Informáticos del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo DAEM (2)
- OSG/MEG/EAO/RUD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado